

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Restitución de Gastos.

Decreto Alcaldício Nº 16839.-

Monte Patria, 27 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de

factura electrónica y dispone otras medidas que indica;

El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;

Decreto Alcaldício Nº 14.306 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;

Decreto Alcaldício nº 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldícios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula " Por orden del Alcalde orden "

Informe de Solicitud, Aprobado.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

AUTORIZA restitución de gastos a la Señorita Gricel Carvajal Pizarro, R.u.t. Nº Coordinadora Comunal de programa SENDA Previene (servicio nacional para la prevención y rehabilitación de drogas y alcohol), quien realizó gastos de Pasajes en la participaciónde "Reunión de coordinadores" de programa SENDA el día 07/03/2017 en la ciudad de La Serena; Reunión área laboral SENDA Regional el día 27/03/2017 en la ciudad de La Serena; Reunión con equipo directivo el día 10/04/2017 en escuela Alejandro Chelén Rojas en Ch. Alto; Reunión de coordinadores de programa el día 03/05/2017 en la Ciudad de La Serena; Reunión del áreatratamiento del programa el día 09/05/2017 en la ciudad de La Serena; Reunióndel área de educación del programa el día 23/05/2017 en la ciudad de la Serena; Coordinación con la comunidad educativa el día 08/09/2017 en Escuela Alejandro Chelén Rojas ;Reunión de coordinación con barrio focalizado el día 14/06/2017 en La villa El Palqui; Reunión con Comunidad educativa el día 16/05/2017Esc. Alejandro Chelén; Reunión Barrio Focalizado el día 31/05/2017 en La Villa El Palqui; Reunión con Agentes Preventivos el día 22/05/2017 en La Villa El palqui; Reunión con Comunidad Educativa Esc. Alejandro Chelén el día 05/06/2017; Reunión de coordinación escuela básica de Juntas el día 06/06/2017;Reunion con barrio focalizado el día 14/06/2017 en el sector de la villa El Palqui; Reunión con barrio focalizado el día 09/08/2017 en el sector de la villa El Palqui; Recepción de material del área de educación el día 28/08/2017 en Colegio La Villa El Palqui; Participación en seminario de integración social el día 28/09/2017en la ciudad de La

2. CONSIDERANDO, que la participación a las reuniones y actividades territoriales y reuniones del programa a nivel regional es de real importancia para el para llevar a cabo la planificación y desarrollo del funcionamiento de la Oficina de SENDA Previene

CANCELESE, la cantidad de \$ 61.500.- (sesenta y un mil quinientos Pesos).

4. IMPUETESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 114.05.01.012 programa SENDA Previene Item Gastos Operacionales,

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/CMRD/aag Secretaria Municipal Archivo Dideco

ECPETARIO

-IFAL

ROBINSON LAFFERTECORTES **ADMIINISTRADOR** "Por Orden del Alcalde"